



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A GRUPO DE APOYO A LA
DISCAPACIDAD DE COIHUECO AGUA DE COIGUE

DECRETO N° 5672

COIHUECO, **05 OCT. 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 3.- Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 05 Octubre de de 2012.
- 4.- Certificado N° 5.242 de fecha 03/10/2012, de la Secretario Municipal (S) , que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Certificado N° 5.034 de fecha 09 de Julio de 2012, en donde en sesión Extraordinaria N° 59 de Concejo Municipal (periodo 2.008-2.012) de fecha 27 de Junio de 2.012, acordó subvenciones especiales a organizaciones comunitarias de la comuna.
- 6.- D. A. N° 5.440 de fecha 24 de Septiembre de 2012 que nombra Alcaldesa (S) a Sra. Georgina Moreno López desde el 28 de Septiembre al 28 de Octubre de 2012, y nombra Secretario Municipal(S) a Don Liborio Aguilera Domínguez desde el día 28 de Septiembre al día 5 de Octubre de 2012.
- 7.- Certificado N° 160 de fecha 05 de Octubre de 2012, emitido por el Director de de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal especial año 2012, al Grupo de Apoyo ala Discapacidad de Coihueco "Agua de Coigüe", Rut: N° 65.026.840-7., por un monto de \$130.000 (Ciento treinta mil pesos), con el objeto de financiar: **"actividades recreativas: materiales de manualidades, convivencia y pasajes"**.
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre de 2012, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LIBORIO AGUILERA DOMÍNGUEZ

Secretario Municipal (S)

GML/ LAD/ HSM/ASL/esr

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Daf
- Dideco


GEORGINA MORENO LOPEZ

Alcaldesa (S) de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco, 05 de Octubre de 2012, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcaldesa (S) Sra. GEORGINA MORENO LOPEZ, RUN N° 5.825.507-6, más adelante la Municipalidad y el grupo de Apoyo a la discapacidad de Coihueco "Agua de Coigüe", RUT N° 65.026.840-7 representada por su Presidenta Doña Marcela del Carmen Jara Solar RUN N° 11.237.188-5, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14/12/2011, donde se aprueba presupuesto Municipal 2012.

TERCERO: Certificado N° 5.034 de fecha 09 de Julio de 2012, en donde en sesión Extraordinaria N° 59 de Concejo Municipal (periodo 2.008-2.012) de fecha 27 de Junio de 2.012, acordó subvenciones especiales a organizaciones comunitarias de la comuna.

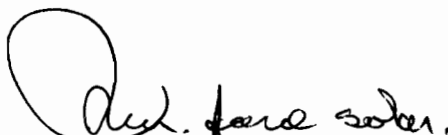
CUARTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 130.000 (Ciento treinta mil pesos) durante el año 2012 en una cuota.


QUINTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en los meses de Octubre a Diciembre del 2012.

SEXTO: El destino de los fondos será para financiar: "**actividades recreativas: materiales de manualidades, convivencia y pasajes**".

SEPTIMO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre del 2012, conforme a los fines para lo cual se otorga.

OCTAVO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.


MARCELA JARA SOLAR
Grupo de Apoyo a la Discapacidad
de Coihueco "Agua de Coigüe"


GEORGINA MORENO LOPEZ
Alcaldesa (S) de Coihueco